

S.A., se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de fabricación de envases metálicos, con emplazamiento en las parcelas 34 y 35 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 8 de Mayo de 1992.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para apertura de un salón de juegos*  
V.B.355

Por Doña M<sup>a</sup> Luz Puy Gutiérrez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Salón de Juegos Recreativos Tipo "A", con emplazamiento en Avda. Valvanera, 49.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 22 de Abril de 1992.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una industria del calzado*  
V.B.356

Por José Luis Bermejo Gil, en representación de José Luis Bermejo Gil y otro, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller auxiliar de la industria del calzado troquelado, con emplazamiento en calle Velázquez, 14 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 21 de Abril de 1992.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una granja ovina*  
V.B.362

Por Don Pedro Herce Jiménez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja de ovejas, con emplazamiento en T<sup>o</sup> Cascajo, P<sup>o</sup> 11, P<sup>a</sup> 52.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 4 de Mayo de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Solicitud de licencia para establecer una fábrica de calzado*  
V.B.357

Don José Salvador Vidoreta, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una fábrica de calzado, en Cervera del Río Alhama término de "Cruz Hierro".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Cervera del Río Alhama, a 5 de Mayo de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

*Solicitud de licencia municipal para la apertura de una peluquería*  
V.B.358

Por D<sup>a</sup> Rosa Amelia Corcuera Chavarri, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una peluquería con emplazamiento en la calle Mayor de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leiva, a 6 de Mayo de 1992.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

**AYUNTAMIENTO DE QUEL**

*Solicitud de licencia de instalación de gas licuado de petróleo para usos agrícolas-ganaderos*  
V.B.359

Por Don Santos Pérez San José, se ha solicitado licencia para instalación de gas licuado de petróleo para su consumo en usos agrícolas-ganaderos en el paraje de La Ermita.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quel, a 5 de Mayo de 1992.— El Alcalde, Francisco Javier Pérez Marzo.

**C. Anuncios particulares**

**BODEGAS RAMON BILBAO S.A.**

*Junta General Ordinaria* V.C.22

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, Avenida de Santo Domingo n<sup>o</sup> 34 de Haro — La Rioja, en primera convocatoria el próximo 12 de junio y si fuera necesario en segunda convocatoria al siguiente día sábado 13 de Junio de 1992, en ambos casos a las 12 horas y con arreglo al siguiente orden del día:

1<sup>o</sup>.—) Examen y comentarios sobre la situación general del mercado vinícola.

2<sup>o</sup>.—) Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, del Balance

y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1991.

3<sup>o</sup>.—) Modificación de los Estatutos de la Sociedad a fin de acomodarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

4<sup>o</sup>.—) Reelección o nombramiento de nuevos Consejeros de la Sociedad, que de acuerdo a los Estatutos de la misma corresponda realizar.

5<sup>o</sup>.—) Aspectos a comentar sobre la marcha de la Sociedad en los primeros meses del presente año 1992.

6<sup>o</sup>.—) Ruegos y preguntas.

7<sup>o</sup>.—) Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

En Haro, a 11 de Mayo de 1992.— El Presidente del Consejo de Administración. R.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS	
Anuncios	₪.Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106